

COMUNICADO

YANHAAS S.A. se permite informar a la opinión pública que:

1. La resolución emitida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL en relación a la publicación sin ficha técnica de encuestas corresponde a eventos ocurridos en los años 2015 y 2016 años que no corresponden a elecciones o contiendas electorales. Es decir no corresponde a la actual contienda electoral.
2. Las encuestas publicadas a la que se hace referencia la citada resolución son encuestas de corte empresarial que indaga sobre temas de opinión pública, mercadeo, temas actualidad nacional, así como perspectivas económicas y de consumo y no es una encuesta y/o sondeo de opinión política u opinión electoral.
3. La encuesta se denomina YanHaas Poll, la cual es una publicación financiada en su totalidad por YANHAAS S.A., y distribuida semanalmente a todos los contactos que tiene la compañía de forma gratuita vía correo electrónico y realizada telefónicamente.
4. Siempre se incluye la ficha técnica en las publicaciones que realizamos a título propio así como en los envíos privados, independiente del tema, y con mayor razón si son temas que corresponden a encuestas y/o sondeos de opinión política u opinión electoral.
5. Nosotros entregamos a nuestros contratantes la información completa, la cual incluye la citada ficha técnica.
6. Somos respetuosos de las disposiciones que el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en uso de las facultades constitucionales tiene para reglamentar la realización y divulgación de encuestas y/o sondeos de opinión política u opinión electoral, motivo por el cual y a pesar de no corresponder a encuestas y/o sondeos opinión política u opinión electoral se remitió la totalidad de la documentación una vez recibimos el requerimiento.